



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte.nº 1750-018
REF. Nº1-19

12 SEP 2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Acuerdo nº 989-018 del 26 de octubre de 2.018 (modificado por Resolución nº 1.303-018 de fecha 04 de diciembre de 2.018), se comprometen los servicios del Señor Benjamín REYNOSO OLMOS DNI. nº 37.927.346, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, con vencimiento el 11 de noviembre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2.019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Clausula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Benjamín REYNOSO OLMOS;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 989-018 del 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Benjamín REYNOSO OLMOS DNI. nº 37.927.346, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 989-018 del 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad Señor Benjamín REYNOSO OLMOS DNI. nº 37.927.346 para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 12 de noviembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////

B. H.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Exento de Impuesto de Sellos:.....	100%
Art:.....	248
Fecha:.....	-2-

//////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de Rectorado.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1569**



[Handwritten signature]

Lc. JOSE HUGO SAAB
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]